

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 PROGRAMA DE SEGURIDAD
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Modifica Resolución Exenta N° 2260, de Interior, de 13 de abril de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

05 ENE. 2010

TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 10281

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

SANTIAGO, 15 DE DICIEMBRE DE 2009

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEFE DIVISION JURIDICA

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2260, de Interior, de 13 de abril de 2009 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Pedro de la Paz para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; Modificada por Resolución Exenta N° 3881, de Interior, de 12 de junio de 2009, y por Resolución Exenta N° 7606, de Interior, de 5 de

- JAM/PM/JM/ECV
 DISTRIBUCION: CHILE
1. División de Seguridad Pública
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. I. Municipalidad de San Pedro de la Paz
 5. Partes
 6. Archivo

7884028

Octubre de 2009; y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto denominado "Prevención de la Violencia Escolar en los establecimientos Municipalizados de la comuna de San Pedro de la Paz", código FAGM-8108-09-02, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1152 de fecha 4 de diciembre del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación del plazo de ejecución, para lograr así una mejor ejecución del proyecto, haciéndose necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo, numero dos, de la Resolución Exenta N° 2260, de Interior, de 13 de abril de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Pedro de la Paz para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del proyecto denominado, "Prevención de la Violencia Escolar en los establecimientos Municipalizados de la comuna de San Pedro de la Paz", código FAGM-8108-09-02, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Plazo de ejecución: **8 meses**

Debe decir:

Plazo de ejecución: **9 meses**

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo quinto, parte final, de la Resolución Exenta N° 2260, de Interior, de 13 de abril de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Pedro de la Paz para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del proyecto denominado, "Prevención de la Violencia Escolar en los establecimientos Municipalizados de la comuna de San Pedro de la Paz", código FAGM-8108-09-02, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

(...) y del proyecto "Prevención de la Violencia Escolar en los establecimientos Municipalizados de la comuna de San Pedro de la Paz – 2da Etapa", será de 8 meses.

Debe decir:

(...) y del proyecto "Prevención de la Violencia Escolar en los establecimientos Municipalizados de la comuna de San Pedro de la Paz – 2da Etapa", será de 9 meses.

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado "Prevención de la Violencia Escolar en los establecimientos Municipalizados de San Pedro", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 2260, de Interior, de 13 de abril de 2009; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

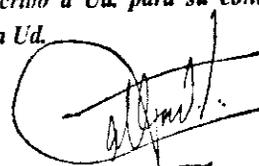
ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2260, de Interior, de 13 de abril de 2009 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Proyecto Comunal
Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal 2009
Plan Comunal de Seguridad Pública



I. ANTECEDENTES GENERALES

Tipología Proyecto	PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE VIOLENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
Eje de la ENSP	Prevención.

Comuna	SAN PEDRO DE LA PAZ
Nombre Proyecto	Prevención de la Violencia Escolar en los Establecimientos Municipalizados de la Comuna de San Pedro de la Paz - 2da etapa
Modalidad de Ejecución	MIXTA
Tiempo de ejecución	9 MESES

¿Cómo se expresa en la comuna la problemática a abordar con el proyecto?

El crecimiento explosivo que la comuna ha sostenido durante el último quinquenio, ha generado entre otras falencias del ámbito educacional, una evidente sobrepoblación de alumnos en aula; la que si bien se ha tratado de absorber con la creación de nuevas instituciones, y la conformación de más cursos por nivel en los establecimientos más populosos; esto ha sido insuficiente para dar una respuesta efectiva a los problemas de convivencia que se presentan al interior de las escuelas producto de esta situación. En este sentido se puede visualizar como una práctica habitual, el uso de la violencia como una alternativa de resolución de conflictos por parte del alumnado; y por otro, un deficiente manejo de las situaciones por parte de los docentes y asistentes de la educación, los que al verse sobrepasados por esta realidad, no pueden dar una respuesta efectiva a las problemáticas de convivencia escolar con que se enfrentan a diario.

Este clima adverso genera sin duda un grave conflicto institucional, que ha desembocado en un crecimiento del 12% en la tasa de deserción escolar en los últimos 6 años, afectando particularmente a aquellos sectores más carenciados. En este ámbito, se puede consignar que el Índice de Vulnerabilidad Es por esto que el Municipio destinó \$33.000.000.- del FAGM08, para implementar una iniciativa orientada a prevenir la violencia escolar e implementar

Por otro lado es necesario considerar que en términos de matrícula, según datos obtenidos del Diagnostico Comunal de Infancia realizado por la Oficina de Respeto de los Derechos de la Infancia, según datos extraídos del documento que se hace mención, encontramos un total de 578 casos, sin embargo no

¿Cómo se vincula esta realidad con la de la Región?

La violencia escolar es un fenómeno adverso que se da transversalmente a nivel nacional en todos los establecimientos educacionales; sean éstos de carácter municipal, subvencionados o particulares, y que contrariamente a lo expuesto por algunos, se gesta inclusive antes del nivel prebásico, ya que responde a un método de relación validado social y mediáticamente.

Con el objeto de visualizar la realidad que se vive a nivel nacional, el año 2007 se aplicó la segunda encuesta de violencia en el ámbito escolar; la que consignó información recopilada de 15.037 estudiantes de 7° básico a 4° medio, 3.294 profesores, y 966 asistentes de la educación de todo Chile. El estudio, del que aún no se disponen datos regionales, compara los resultados con similar instrumento empleado el año 2005, y arrojó que entre el período descrito hay un descenso significativo de 18,9 puntos porcentuales de la población de estudiantes que declara haber sido agredida; consecuentemente con ello, al observar la dinámica de la violencia entre estudiantes, se aprecia una disminución de aquellos que se declaran al mismo tiempo agresores y agredidos, de 28,3% a un 14,4%. Sin embargo, aumentan aquellos que se declaran sólo agresores, de 9,8% a un 16,8%, es Por otro lado, en ambas mediciones los tipos de agresiones más frecuentes son las psicológicas y físicas; sin embargo, al comparar con el año 2005, ex En este sentido la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en su Eje N°3 de Prevención, se plantea el objetivo de fortalecer y

Otros antecedentes relevantes

El proyecto FAGM09 ha priorizado para este período la intervención en tres establecimientos educacionales de la comuna; la escuela E-649 Sargento Candelaria Pérez; la escuela Boca Bío Bío Sur, F-659; y el Colegio de San Pedro de la Costa F-661, siendo éste último un anexo del establecimiento Galvarino de Lomas Coloradas, -por lo que cuentan con el mismo RBD-, pero que actualmente está siendo intervenido por la Universidad Católica a través de un proyecto FAE en mediación escolar, por lo que no será sujeto de atención por medio de esta iniciativa.

Estas escuelas, todas de administración Municipal, están insertas en sectores de alto riesgo social; Candelaria, Boca Sur y San Pedro de la Costa, caracterizados por sus elevadas tasas de criminalidad, consumo de drogas y VIF; es así como durante los tres primeros trimestres del año 2008 alcanzaron un 11,67%, 20% y 12,57% del total de los DMCS denunciados en la comuna respectivamente; concentrando en su conjunto más de 44 puntos porcentuales, es decir cerca de la mitad de los ilícitos denunciados en San Pedro de la Paz.

En este contexto podemos señalar que los tres establecimientos están incorporados a la Subvención Educativa Preferencial, incorporando obligatoriamente

¿Qué programas, proyectos u otras intervenciones han abordado en el pasado la problemática en la comuna?

Lamentablemente, y a pesar de la relevancia que esta temática tiene a nivel comunal, no se han desarrollado otros proyectos de esta índole en los establecimientos municipalizados de la comuna. La única experiencia relevante en este ámbito, corresponde a un seminario de Violencia Escolar organizado por el DAEM en agosto de 2008 para los docentes de los establecimientos particulares, subvencionados y municipales; actividad que en un total de 6 horas pedagógicas, contó con la participación de diversos expositores regionales. No obstante, por el carácter voluntario de la iniciativa, esta no contó con la asistencia esperada, situación por la que no se replicó nuevamente durante el segundo semestre.

Sin embargo lo anterior, y en el marco de la ley de subvención escolar preferencial que acoge a los establecimientos, se debió iniciar un proceso de mejora continua a desarrollar durante los próximos cuatro años, y que involucra como un área central el eje de la gestión institucional, que incluye los apartados de liderazgo y convivencia escolar, con el objeto de consensuar en el ámbito local una metodología de aprendizaje y conducta para los docentes y sus estudiantes.

¿Qué programas, proyectos u otras intervenciones abordan hoy la problemática en la comuna?

En el marco de la inversión asignada por los FAGM 2008, se definió implementar a nivel comunal, un proyecto denominado Prevención de la Violencia Escolar en los Establecimientos Municipalizados de la Comuna de San Pedro de la Paz, que busca contribuir a la prevención de la violencia al interior de las escuelas de la comuna que imparten educación básica formal. Para este efecto se han planteado diversas acciones para la comunidad escolar del segundo ciclo básico, fortaleciendo las temáticas de resolución no adversarial de conflictos y mediación escolar. Esta iniciativa de 10 meses de duración, se desarrollará hasta octubre de 2009, y contempla la sensibilización a 135 padres y apoderados respecto de los factores de riesgo que contribuyen en la manifestación de conductas irruptivas por parte de los niños, y prevención de la violencia escolar; la capacitación a 540 alumnos y 90 docentes de los establecimientos educacionales focalizados, en mecanismos de resolución pacífica de conflictos y mediación escolar, y la instrucción de 180 mediadores escolares; todos ellos pertenecientes al segundo ciclo básico de los 9 establecimientos de la comuna. Por último se definió Desde el Municipio no hay iniciativas desarrolladas en la materia en la actualidad, y tampoco se han planifica

¿De qué manera esta intervención contribuye al cumplimiento de las metas del Plan Comunal de Seguridad Pública?

El análisis diagnóstico realizado en la comuna los años 2008 y 2009, han sindicado como una de las principales problemáticas a nivel local, los graves conflictos de convivencia que se dan al interior de los establecimientos educacionales municipalizados, manifestándose situaciones y ejercicios violentos entre pares, y hacia el equipo técnico y paradocente. En este sentido, el 63% de los establecimientos educacionales municipalizados, manifiestan vivenciar a diario conflictos para enfrentar conductas violentas generadas por los alumnos al interior de la escuela, las que se han visto acrecentadas por la agresividad con que se gestan las relaciones entre la comunidad educativa.

Esta situación podría entenderse por un lado, debido a la negativa influencia que el entorno social le entrega a la gran mayoría de los niños; caracterizado por la vulnerabilidad y/o marginalidad, donde se visibiliza un incremento en el grado de violencia como medio de relación social tanto con sus pares, como con sus mayores; constituyendo un factor de riesgo predominante para la aparición de conductas desviadas e irruptivas; y por otro, a la falta de capacidades y/o habilidades por parte del equipo docente y paradocente, en el manejo de este tipo de situaciones; consignando aún más, que

Por lo anterior expuesto, se planteó como fundamental durante el período 2008, implementar con recursos del FAGM una iniciativa

Características de las instituciones educativas focalizadas

Los establecimientos que se han determinado para ser beneficiarios de esta intervención, fueron focalizados en básicamente considerando los criterios establecidos por el Índice de Vulnerabilidad Educacional de MINEDUC, los datos aportados por el DAEM, y los antecedentes sociodelictuales del sector donde están insertos. Es así como se definió beneficiar a las escuelas E-649 Sargento Candelaria Pérez del sector Candelaria; F-659 Boca Bío Bío Sur, de Boca Sur; y como su nombre lo indica, el Colegio de San Pedro de la Costa, F-661.

En relación al establecimiento de Candelaria, se puede consignar que su matrícula total en básica es de 565 alumnos, dispuestos en dos cursos por nivel; con un IVE del 97.0%. Sus índices de repitencia escolar alcanzan en el primer ciclo un 23%, cifra que disminuye a 13.5% en el tramo de 4to a 8vo básico. La deserción escolar sigue siendo baja respecto a las otras escuelas de la comuna, reflejada en un 14.7%, consignando una asistencia promedio cercana al 81%. Los resultados del SIMCE 2007 connotaron un promedio de 219 pts. tanto en 4to como 8vo año básico.

La Escuela Boca Bío Bío por otro lado muestra una situación bastante diferente, ya que su matrícula es de 677 alumnos para básica, con un IVE de 93.6%. El Colegio San Pedro de la Costa tiene una situación particular, ya que es un anexo de la escuela Galvarino de Lomas Coloradas, por lo que cuentan con Es importante señalar que durante el 2009, todos los establecimientos educacionales de la comuna serán beneficiados por la Subvención Educativa Pre

En lo relativo al funcionamiento de los equipos de gestión, podemos señalar de acuerdo a lo expuesto por el DAEM, que éstos mantienen un ejercicio

III. MARCO CONCEPTUAL Y ENFOQUE DE INTERVENCIÓN

Antecedentes conceptuales a considerar

Los modelos sistémicos y aquellos que se derivan de éstos son un sustento central para los proyectos en la línea de la prevención de la violencia escolar. Entre los sugeridos se destacan:

- **Modelo Ecológico** : Permite considerar distintos niveles de análisis al aproximarse al fenómeno de la violencia:
 - Perspectiva individual: que se refiere a todas las variables y procesos psicológicos individuales que se relaciona con el fenómeno de la violencia;
 - Microsistémica: se refiere a las redes sociales primarias más cercanas, familia, grupo de amigos y vecinos;
 - Exosistémica: se refiere a las instituciones que median entre el sistema cultural y las familias como el sistema
 - Macrosistémica: sistemas de creencias y valores del contexto cultural en el que estamos insertos.

Ninguno de estos niveles por sí solo da cuenta del fenómeno de la violencia, sin embargo, todos aportan tanto a nivel de la comprensión y conceptualización del fenómeno como en el diseño de estrategias de intervención acordes a la complejidad de esta situación.

Este modelo permite integrar el análisis de los factores de riesgo que impactan en los diferentes subsistemas que se articulan entre sí de manera dinámica; interfiriendo o favoreciendo la transformación recíproca.

- **Factores de riesgo**: Se refieren a una serie de condiciones, características o elementos sociales, institucionales y personales que influyen en la aparición y mantención de la problemática de la violencia en una determinada comunidad.

● **Factores Protectores:** Son elementos que, en constante interacción, pueden contribuir a reducir las probabilidades de que aparezcan problemas relacionados con la violencia, dado que sirven como amortiguadores de los factores de riesgo. Algunos lo han definidos como aquella situación opuesta al factor de riesgo con los que se le relaciona, sin embargo, esta relación no es lineal.

Algunos factores de riesgo son:

- Factores de riesgo de la escuela: estilos de gestión autoritaria y sin participación, inconsistencia entre proyecto educativo y prácticas educativas, carencia de límites y atribuciones claras, carencia de sistema justo y
- Factores de riesgo socio espaciales: presencia de sectores "trampa" (aquellos donde existe control disminuido del espacio), cierros opacos o barreras que impidan el control visual del espacio, ausencia de espacios que cuenten con vigilancia natural y iluminación deficiente.
- Factores individuales: impulsividad/bajo autocontrol, baja tolerancia a la frustración, baja capacidad para medir las consecuencias de los actos, resolución violenta de conflictos, conductas trasgresoras y violentas.
- Factores Familiares: dificultades en las competencias parentales (ausencia monitoreo, dificultades para vincularse afectivamente), conductas de maltrato, abuso y negligencia familiar,
- Factores asociados a grupo de pares: relación con pares con comportamientos riesgosos (consumidores, violentos, participación en actividades ilícitas).
- Factores de riesgo en el ámbito institucional: débil oferta pública, visibilidad deficiente y baja coordinación.

Para trabajar sobre estos factores, este proyecto aborda el trabajo desde la prevención selectiva o indicada.

- ▶ **Prevención Selectiva:** Está dirigida a grupos específicos de la población, particularmente expuestos a mayor riesgo de un problema en particular en virtud de su pertenencia a un determinado subgrupo o condición social e identificados en base de factores de riesgo acorde con la evidencia disponible.
- ▶ **Prevención Indicada:** Está dirigida a individuos de alto riesgo, que presentan factores identificados y cuantificables. Su propósito es identificar a los individuos, el grado de riesgo y la presencia de ciertas conductas asociadas para un determinado problema, que aumentan la probabilidad de desarrollarlo y que se busca prevenir.

Junto con lo anterior es necesario tener presentes conceptos claves para trabajar en prevención de las violencias dentro del contexto educativo.

Tensión entre cultura juvenil y cultura escolar (a partir del segundo ciclo de enseñanza básica):

Desde una perspectiva institucional, la cultura escolar tradicional puede caracterizarse por una estructura homogeneizante y fuertemente centrada en lo normativo, lo que puede implicar dificultades en el reconocimiento de diversas identidades juveniles, afectando la capacidad de la escuela/liceo de producir aprendizajes significativos. Adicionalmente, una interacción entre docentes y estudiantes con baja comunicación, sumado a un bajo reconocimiento de la subjetividad juvenil, debilita sensiblemente las posibilidades de la escuela/liceo de ofrecer espacios adecuados para el desarrollo valórico actitudinal de niños y jóvenes orientado al respeto, la aceptación y la sana convivencia.

Los jóvenes, por sus propias características, pertenecen a múltiples agrupaciones de diverso índole (religiosas, de recreación, musicales) que hoy se denomina tribus urbanas. Estas agrupaciones se organizan en torno a intereses compartidos, son de carácter pacífico y son un gran aporte al mundo educativo, social y comunitario.

Por lo tanto, resulta fundamental que se reconozca que la imbricación de ambas culturas (escolar y juvenil) configura el panorama de convivencia al interior de los establecimientos, que se realicen las distinciones de las diferentes expresiones y se evite la estigmatización de ciertos grupos.

Sin embargo, también es necesario reconocer la existencia de las pandillas que se asocian a violencia y delito. Las pandillas se constituyen como respuesta a la exclusión, asociadas a escasas oportunidades, carencias afectivas de la familia e incertidumbre sobre el futuro. La formación de pandillas está fuertemente asociada a una búsqueda de pertenencia, de modo que sus miembros comparten códigos específicos de lenguaje, ropa, comportamiento y territorio (real o simbólico). En el trabajo al interior de la comunidad educativa el trabajo con pandillas requiere un abordaje diferente, que no será objeto de esta intervención.

Teorías de conflicto social: Se asume, desde esta perspectiva:

- El conflicto como algo natural al ser humano.
- Aprendizaje de actitudes y herramientas no violentas frente a un conflicto y/o agresión.
- Resolución pacífica de conflictos (no adversarial).
- Acciones que promuevan la colaboración y la no competitividad.
- Acciones de reparación y restitución de daños.
- Diversas técnicas de resolución: negociación, arbitraje, mediación.

Sistemas Abusivos: (Barudy, 1999; Ravazzolla, 1997) Con respecto a las situaciones de violencia y maltrato, el modelo de sistemas abusivos es un importante aporte para entender la dinámica de los actores involucrados. Se entiende que existen tres tipos de actores:

- El abusador (persona que está en posición de poder en relación a otra, puede ser un jefe, padre o profesor),
- La víctima (que se encuentra en una situación de dependencia en relación al abusador) y,
- Los terceros (que son cercanos y son o pueden ser testigos de la situación). Para todos estos actores se impone una ley de silencio que les impide terminar con el abuso, siendo los terceros los únicos que pueden desafiar esa ley y apoyar o pedir apoyo a la víctima. Lo importante de esta manera de entender los sistemas abusivos es que los terceros, que son los observadores de las situaciones, no son neutrales y tienen un rol que cumplir. Este modelo de análisis ha sido valioso en intervenciones sobre violencia familiar tanto como en prevención de la violencia en el ámbito escolar en sus distintos niveles: desde el jardín infantil hasta la enseñanza media

Enfoque de derecho: Todo proyecto del tipo de prevención y abordaje de violencias en establecimientos educacionales debe enmarcarse dentro de una perspectiva de derecho.

Es fundamental que desde el primer contacto con los niños, niñas y jóvenes se presente el ejercicio del derecho como un acto de justicia que se expresa en el hecho de que el niño, niña o adolescente debe gozar, ejercer y participar de sus derechos. Al niño, niña o adolescente se le respetará como sujeto de derecho y actor social, colocando en la base de la relación su interés superior y la autonomía progresiva del ejercicio de derecho.

En la esfera de la educación, el enfoque de derechos supone garantizar el derecho a la escolarización (acceso y permanencia en el sistema escolar), derecho a una educación de calidad y derecho al trato justo y al respeto dentro de la escuela.

Gestión de redes: es importante considerar un modelo que fortalezca las redes, entendiéndolas como una "malla dentro de la cual se soluciona un problema".

El trabajo en red es una estrategia vinculatoria, de articulación e intercambio entre instituciones y/o personas que deciden asociar voluntariamente sus esfuerzos, experiencias y conocimientos para el logro de fines comunes. El trabajo en red permite un intercambio más igualitario y en el tema de la violencia, es fundamental hacerlo consistente con la no-violencia. En ese sentido, el modelo de trabajo en red es una forma muy útil para conceptualizar el estilo de relaciones que debiera establecerse al interior de los grupos de trabajo y entre los distintos sectores de la comunidad para la coordinación de un servicio integral a los beneficiarios.

La intervención contempla articulaciones en el ámbito institucional, psicosocial y socio espacial.

Desde el punto de vista institucional, el énfasis está puesto en el análisis de la institución educativa, es decir: cómo se relacionan los distintos actores de la comunidad educativa en términos de poder, control, comunicación y metas; cómo se integran diferentes culturas al interior de ella; qué estructuras, artefactos y dinámicas operan al interior de ellas.

Desde el punto de vista psicosocial se trabaja desde el enfoque de riesgo psicosocial, que analiza cómo factores de riesgo y protectores interactúan e impactan en las distintas etapas del proceso de desarrollo de la persona, repercutiendo o no en el desarrollo de conductas violentas o delictivas. Por lo tanto, se debe focalizar la intervención en las variables que influyen de modo más cercano en el desarrollo de dichas conductas.

Desde el ámbito de la prevención situacional, la intervención se orienta a modificar determinadas características físicas en espacios que facilitan hechos de violencia al interior del establecimiento, para reducir las posibilidades de ocurrencia de ésta. Centra su acción principalmente sobre espacios residuales (recovecos, cajas de escaleras, fondos de patios y otros lugares carentes de control y vigilancia, como salas de clases desocupadas) y áreas con escasas posibilidades de control y vigilancia natural como servicios higiénicos y duchas, lugares propicios para actos violentos. En este sentido, la intervención debe aumentar las posibilidades de vigilancia desde el espacio exterior, reducir el aislamiento físico, visual y auditivo, favoreciendo alternativas de auxilio.

IV. OBJETIVOS

- Prevenir la violencia al interior de las instituciones educativas por medio de la instalación de herramientas y/o sistemas institucionales para la resolución pacífica de conflictos entre los distintos actores que hacen parte de ellas.

- 1) Desarrollar competencias institucionales para el abordaje de situaciones de violencia y crisis al interior de la comunidad educativa.
- 2) Habilitar actores claves de la comunidad educativa en competencias de resolución pacífica de conflictos, promoviendo su aplicación en el ámbito de la comunidad escolar (profesores, asistentes de la educación, estudiantes, familias).
- 3) Generar alianzas con la comunidad local y sus organizaciones para la prevención y manejo de situaciones de violencia por parte de los actores de la comunidad educativa.
- 4) Brindar atención personalizada y especializada a los casos más complejos de violencia escolar, cuando la resolución pacífica no sea suficiente.

Componente asociado a Objetivo Específico 1:

Desarrollo de competencias Institucionales.
Sistema interno de flujo de abordaje de situaciones de conflicto y/o violencia y reglamento de convivencia.

El proyecto debe proponer alternativas referidas a la implementación de un sistema que permita la gestión de situaciones de conflicto y/o violencia al interior de los establecimientos educacionales. Se deberá favorecer el empoderamiento de los actores claves de la comunidad educativa (profesores, asistentes de la educación, estudiantes, familias) para abordar de manera eficiente las diversas manifestaciones de este fenómeno, por medio de la generación de espacios de trabajo y procedimientos acordados.

El proyecto debe estar orientado a dejar capacidad instalada en la institución educativa para abordar y prevenir la violencia y derivar aquellas situaciones que no son de su competencia (nivel indicado).

Acciones mínimas que considera la implementación del componente

Este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones:

- ▶ Sensibilización sobre la prevención de la violencia.
- ▶ Diagnóstico Institucional: que implique el análisis de los sistemas y herramientas utilizados en la institución educativa, que contemple una mirada crítica de las fortalezas y debilidades de la institución y sus actores a la hora de abordar situaciones de conflicto y/o violencia.
- ▶ Participación de los miembros de la comunidad en la co-construcción de normas de convivencias democráticas y fundadas en el derecho.
- ▶ Sistema interno de flujo de abordaje de situaciones de conflicto y violencia, que implique el desarrollo, al interior de la comunidad educativa, de un protocolo de resolución de conflictos que considere procedimientos de resolución pacífica de conflictos.

Componente asociado a Objetivo Específico 2:

Capacitación y asesoría en resolución pacífica de conflictos

Habilitar actores claves de la comunidad educativa para generar competencias en la resolución pacífica de conflictos y en el análisis crítico de las fortalezas y debilidades de las instituciones educativas para poder desarrollarlo.

Acciones mínimas que considera la implementación del componente

Este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones:

- ▶ Definir un plan de capacitación en resolución pacífica de conflictos y en manejo de situaciones de crisis al interior de los establecimientos educacionales con la participación de distintos actores de la comunidad escolar (profesores, asistentes de la educación, estudiantes,
- ▶ Capacitación a la comunidad educativa en resolución pacífica de conflictos dentro del contexto institucional.
- ▶ Asesoría y acompañamiento a los miembros de la comunidad educativa capacitados.
- ▶ Elaboración de planificación (Carta Gantt) con procesos y actividades de capacitación.

Otra acción de carácter particular y local a considerar en el desarrollo del componente

- ▶ Capacitación a estudiantes en resolución pacífica de conflictos en el contexto social.

Descripción de los contenidos mínimos de las capacitaciones:

- Características y tipos de violencia.
- Características de las instituciones educativas
- Habilidades sociales en el aula: docentes y estudiantes.
- Diferencias de género frente al fenómeno de la violencia escolar.
- Perspectiva curricular: inclusión de la temática en la didáctica (metodologías pedagógicas).
- Transferencia de modelos que permitan la detección temprana de la violencia.
- Capacidad de discriminación frente al fenómeno de la violencia: cuándo se requiere intervenir, cómo enfrentarla, dónde derivar cuando se requiera, etc.
- Procedimientos de resolución pacífica de conflictos. Es importante que los actores queden capacitados, al menos, en un nivel básico para resolver conflictos, a través de distintas técnicas: negociación, mediación, arbitraje.
- Talleres específicos de desarrollos de habilidades preventivas dirigidas a estudiantes y docentes.
- Cultura juvenil, Subculturas y otras expresiones juveniles.

Componente asociado a Objetivo Específico 3:

Gestión de red

Desarrollo de las redes para el fortalecimiento de espacios que prevengan la violencia al interior de los establecimientos educacionales. Para esto, el proyecto deberá definir una Red de Coordinación externa, en tanto es importante que la comunidad educativa y especialmente el equipo directivo y de gestión conozcan las instituciones que les puedan colaborar y derivar cuando se requiera.

Acciones mínimas que considera la implementación del componente

Este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones:

- ▶ Identificación y/o intencionar una red de actores.
- ▶ Elaboración de catastro de instituciones que pueden apoyar a la institución educativa en la prevención y abordaje de situaciones de violencia (construcción o actualización).
- ▶ Documento de acuerdos consensuados de un plan de trabajo con los actores de la red.
- ▶ Fortalecimiento de la red de apoyo y protección de la infancia y sus instituciones.
- ▶ Elaboración de mecanismos de registro de las acciones comprometidas y ejecutadas por la red.

Componente asociado a Objetivo Específico 4:

Intervención especializada

Si bien las situaciones de violencia pueden darse más allá de los alumnos(as), dado que es el actor principal por el cual se constituye la institución educativa, es necesario desarrollar un componente específico de intervención, el que debe complementar la oferta existente en este ámbito.

Acciones mínimas que considera la implementación del componente

Este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones:

- ▶ Diagnóstico psicosocial de los casos priorizados
- ▶ Intervención psicosocial de los casos que lo requieran.
- ▶ Elaboración de protocolo de seguimiento de los casos de Intervención.
- ▶ Elaboración de protocolo de derivación cuando sea necesario.
- ▶ Derivación de los casos que requieren abordaje especializado y que no se aborda directamente.
- ▶ Seguimiento de la derivación

Todo proyecto deberá considerar la realización de las siguientes etapas como mínimo

Etapas	Descripción general (breve)
Instalación y difusión	Se plantea la realización de una campaña de difusión masiva con la comunidad educativa de los establecimientos educacionales,
Ejecución	Capacitación a 300 alumnos (100 por establecimiento), en temáticas relativas al desarrollo de habilidades sociales y la resolución no violenta de de conflictos. La intervención tiene un carácter socioeducativo bajo un concepto psicosocial, el que permite abordar las problemáticas de los beneficiarios de forma integral, desarrollando en los niñ@s competencias técnicas y relacionales que permita el abordaje pacifico de conflictos.
Cierre	Acto masivo para finalizar el proyecto, con presencia de las autoridades locales y comunitarias, con el propósito de dar a conocer a la comunidad los resultados y productos de la intervención. en dicha actividad se presentará a los asistentes un

VI. COBERTURA DEL PROYECTO

Tramo de edad	Docentes asistentes de la educación y personal auxiliar, de entre 25 y 60 años
	Alumnos de entre 10 a 15 años
	Padres y Apoderados de entre 25 a 60 años
Sexo	Hombres y Mujeres
Nº de beneficiarios directos establecimientos educacionales, salvo casos en que la experiencia municipal demuestre la capacidad para intervenir un número mayor de colegios)	3 establecimientos educacionales municipalizados Escuela E-649 Sargento Candelaria Pérez del sector Candelaria; F-659 Boca Bío Bío Sur, de Boca Sur; Colegio de San Pedro de la Costa, F-661.

Nº de beneficiarios indirectos	2.160 Beneficiarios Indirectos
--------------------------------	--------------------------------

Características de la Población Objetivo:

Establecimientos educacionales

Los establecimientos educacionales municipalizados descritos, presentan altos índices de violencia escolar y acogen a niños y niñas de elevada vulnerabilidad social, principalmente debido a las características sociodelictuales de los sectores donde están insertos.

Directivos y/o equipos de gestión:

Directivos de los establecimiento en comento, con cargo de un grupo humano a su cargo, que requieran adquirir y/o fortalecer sus habilidades de resolución no violenta de conflictos y mediación escolar.

Docentes:

Docentes pertenecientes a la planta de cada establecimiento, que presenten interés respecto a las temáticas de capacitación y promoción dispuestas por el Proyecto; por tanto no se requieren años de experiencia laboral.

Asistentes de la Educación y Personal Auxiliar:

Asistentes de la Educación y Personal Auxiliar de los establecimientos focalizados, que tengan contacto directo con los alumnos (as), y que presenten mínimos conocimientos técnicos en la materia.

Alumnos desde el 1° ciclo básico:

Alumnos y alumnas regulares del segundo ciclo básico, de entre 10 a 15 años y que residan en los sectores donde se instala el establecimiento.

Padres, Madres y/o Apoderados:

Padres y/o Apoderados de los establecimientos focalizados, que residan en los sectores de intervención y que participen de manera voluntaria en las actividades del proyecto.

Criterios de Inclusión

- Escuelas del sistema municipal
- Establecimientos que tengan continuidad de alumnos y alumnas.
- Alumnos regulares de las escuelas focalizadas en la intervención
- Alumnos del segundo ciclo de enseñanza básica.

Criterios de Exclusión

- Establecimientos Particulares Pagados.
- Escuelas y liceos que posean problemas de pandillas muy fuertes.
- Alumnos del primer ciclo de enseñanza básica.
- Escuelas y liceos que tengan un nivel de funcionamiento institucional muy débil.

VII. FOCALIZACIÓN TERRITORIAL

Focalización territorial de las intervenciones

(Indique los **establecimientos educacionales** sobre los que se focaliza la intervención. Agregue filas de ser necesario)

Escuela Boca Bio Bio Sur	4615-9
Escuela Sargento Candelaria Pérez	4593-4
Colegio San Pedro de la Costa	4617-5

VIII. COORDINACIÓN DE REDES

Instituciones	Rol principal de vinculación
DAEM	Información Diagnóstica y Referencial de Cada Establecimiento - Apoyo Técnico en el Proceso de Capacitación - Articulación y
Carabineros de Chile - Subcomisaría San Pedro	Reporte Sociodelictual Periódico de las Escuelas Focalizadas - Realización Conjunta de Talleres - Participación en Actividades de
CONACE Comunal	Realización de Talleres de Capacitación - Participación en Actividades de Promoción Social.
OPD	Realización de Talleres de Capacitación - Participación en Actividades de Promoción Social y Atención Psicosocial de los
Dirección de Desarrollo Comunitario	Atención Social de Casos derivados.
Organizaciones Sociales locales a considerar	Rol principal de vinculación
CEPA escuela E-649	Apoyo y Acompañamiento en las Actividades de Promoción y Sensibilización Dispuestas en la Etapa de Difusión.
CEPA escuela F-659	
CEPA Colegio San Pedro de la Costa	

IX. RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

Componente de Intervención	Desarrollo de competencias institucionales. Sistema interno de flujo de abordaje de situaciones de conflicto y violencia y reglamento de convivencia.			
Objetivo Especifico 1	Desarrollar competencias institucionales para el abordaje de situaciones de violencia y crisis al interior de la comunidad educativa.			
Indicador	N.º de Actos	Descripción / Meta	Indicador / Descripción / Sub-indicador	Indicador / Descripción / Sub-indicador
Que cada comunidad educativa cuente con un procedimiento validado, socializado e institucionalizado que permita identificar, abordar y resolver situaciones de violencia y crisis al interior de los establecimientos educacionales	70	Comunidad educativa de cada establecimiento conoce el procedimiento y los flujos de atención para la resolución pacífica de conflictos al interior de cada institución.	Porcentaje de la comunidad educativa que conoce los procedimientos y flujos de atención para la resolución pacífica de conflictos al interior de cada establecimiento.	Nº de actores pertenecientes a la comunidad educativa que conoce los procedimientos y flujos de atención para la resolución pacífica de conflictos al interior de cada establecimiento v/s N° total de actores educativos pertenecientes a cada establecimiento educacional.

Componente de Intervención	Capacitación y asesoría en resolución pacífica de conflictos			
Objetivo Especifico 2	Habilitar actores claves de la comunidad educativa en competencias de resolución pacífica de conflictos, promoviendo su aplicación en el ámbito de la comunidad escolar			
Indicador	N.º de Actos	Descripción / Meta	Indicador / Descripción / Sub-indicador	Indicador / Descripción / Sub-indicador
Capacitación a actores claves de la comunidad educativa en competencias de resolución pacífica de conflictos.	85	Actores claves definidos por la comunidad capacitados en resolución pacífica de conflictos.	Porcentaje de actores claves de la comunidad capacitados en resolución pacífica de conflictos (profesores, asistentes de la educación, estudiantes, familias).	Nº de actores claves de la comunidad educativa capacitados en resolución pacífica de conflictos (profesores, asistentes de la educación, estudiantes, familias) V/S N° actores totales pertenecientes a la comunidad educativa de los establecimientos
Asesoramiento a la comunidad educativa en resolución pacífica de conflictos.	70	Casos asesorados en resolución pacífica de conflictos.	Porcentaje de asesorías en resolución pacífica de conflictos a la comunidad educativa	Número de asesorías en resolución pacífica de conflictos a la comunidad educativa. v/s N° de demandas de asesorías en resolución pacífica de conflictos.

Componente de Intervención	Gestión de red			
Objetivo Específico 3	Generar alianzas con la comunidad local y sus organizaciones para la prevención y manejo de situaciones de violencia por parte de los actores de la comunidad educativa.			
Resultado esperado	% Meta	Descripción Meta	Indicadores (cuantitativos o cualitativos)	
			Indicador	Fórmula de Cálculo
Acuerdos y alianzas entre las organizaciones de la comunidad local para generar coordinación de prevención y manejo de situaciones de violencia por parte de los actores de la comunidad educativa en la comunidad.	80	Organizaciones relacionadas o en alianza que se coordinan para la prevención y manejo de situaciones de violencia por parte de los actores de la comunidad educativa	Número de organizaciones de la comunidad local articuladas y con acuerdos.	N° de organizaciones articuladas en alianza con acuerdos formales para la prevención y manejo de situaciones de violencia por parte de los actores de la comunidad educativa / N° total de organizaciones de la comunidad.

Componente de Intervención	Intervención especializada			
Objetivo Específico 4	Generar alianzas con la comunidad local y sus organizaciones para la prevención y manejo de situaciones de violencia por parte de los actores de la comunidad educativa.			
Resultado esperado	% Meta	Descripción Meta	Indicadores (cuantitativos o cualitativos)	
			Indicador	Fórmula de Cálculo
Mejoramiento de la situación psicosocial general de los sujetos atendidos.	50	Sujetos atendido logran un mejoramiento de la situación psicosocial general.	Porcentaje de sujetos atendidos que logran mejorar su situación psicosocial	N° sujetos atendidos que mejoran su situación psicosocial / N° total de sujetos en atenciones especializadas.
Sujetos atendidos por la red de instituciones especializadas	85	Sujetos derivados y atendidos por las instituciones especializadas.	Porcentaje de sujetos derivados que logran una atención especializada.	N° de sujetos derivados a la red que logran atención especializada / N° total de casos derivados a la red.

X. EQUIPO EJECUTOR

Toda intervención tendrá como equipo ejecutor mínimo uno compuesto por:

Rol	Profesión / Ocupación	Horas	
Profesional Área Psicosocial	Trabajador(a) Social	40	MÍNIMO OBLIGATORIO
Profesional Área Psicosocial	Psicólogo(a)	40	MÍNIMO OBLIGATORIO
Profesional Área Psicosocial	Psicólogo(a)	40	MÍNIMO OBLIGATORIO
Profesional Área Educación	Profesor(a)	0	MÍNIMO OBLIGATORIO

	Área Profesional	Profesión / Ocupación
Profesional y Coordinador Técnico	PROFESIONAL AREA PSICOSOCIAL	Trabajador(a) Social

Según las características propias del proyecto y/o la magnitud de su cobertura, se podrá considerar un número mayor de profesionales y/u optar por otros miembros o cargos además de los definidos previamente. Estos son:

Rol	Profesión / Ocupación	Horas
Otro Profesional	Secretaría	40

Cargos y funciones optativas posibles de considerar en el equipo ejecutor

Cargo	Funciones asociadas
Secretaría	Encargado del trabajo Administrativo Mantener al día sistema de registro

Las funciones y cargas horarias mínimas a considerar para la ejecución del proyecto son:

Cargo	Funciones asociadas
Profesional y Coordinación Técnica	Responsable de representar al proyecto en instancias externas y en los establecimientos educativos. Responsable de la coordinación técnica y supervisión del equipo. Responsable de garantizar la protección y cuidado del equipo. Responsable de supervisar la implementación de sistemas de registro.
Profesional Área Psicosocial	Trabajador(a) Social Encargado de movilizar y articular los servicios disponibles en la red. Responsable de la elaboración de catastro con información actualizada (de manera permanente) de los organismos de la red territorial que puedan prestar ayuda a los casos que lo requieran. Responsable de la coordinación intersectorial.
	Psicólogo(a) 1 Apoyo a la institución educativa en el fortalecimiento institucional para el abordaje de los conflictos y la violencia. Dedicado al área de las capacitaciones.
	Psicólogo(a) 2 Apoyo al área de las capacitaciones. Tratamiento de casos Registro y monitoreo de casos intervenidos.
Profesional Área Educación	Encargado de movilizar y articular a la comunidad educativa. Apoyo al fortalecimiento institucional para el abordaje de los conflictos y situaciones de violencia. Encargado de realizar capacitaciones, en conjunto con el resto del equipo ejecutor. Otras labores que el equipo estime pertinentes para la eficaz realización del proyecto.

XI. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM RECURSOS HUMANOS APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR

Profesión / Ocupación	Rol	Horas	Meses	Valor Hora	Honorario Mensual
TRABAJADOR(A) SOCIAL	Profesional y Coordinador Técnico	40	8	\$ 4.500	\$ 720.000
TRABAJADOR(A) SOCIAL	Profesional Área Psicosocial	40	8	\$ 4.000	\$ 640.000
PSICÓLOGO(A)	Profesional Área Psicosocial	40	8	\$ 4.000	\$ 640.000
PSICÓLOGO(A)	Área Comunitaria	40	8	\$ 4.000	\$ 640.000
PROFESOR(A)	Profesional Área Educación	30	8	\$ 2.375	\$ 285.000
Total					\$ 2.925.000

ITEM RECURSOS HUMANOS APORTE MUNICIPAL

Profesión / Ocupación	Rol	Horas	Meses	Valor Hora	Honorario Mensual
SECRETARIA(O)	Área Administrativa	40	8	\$ 2.000	\$ 320.000
Total					\$ 320.000

ITEM RECURSOS HUMANOS APORTE DE TERCEROS

Profesión / Ocupación	Rol	Horas	Meses	Valor Hora	Honorario Mensual
PSICÓLOGO(A)	Profesional Área Psicosocial	10	4	\$ 4.500	\$ 180.000
ABOGADO(A)	Área Jurídica	10	4	\$ 6.000	\$ 240.000

ITEM MATERIALES DE USO O CONSUMO

Descripción Materiales	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros
Material de Librería y Oficina	1.300.000		
Subtotal	1.300.000	0	0

ITEM SERVICIOS BÁSICOS

Descripción	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros
Arriendo de Vivienda para funcionamiento del proyecto por un total de 8 meses (\$220.000 * 8)	0	1760000	0
Subtotal	0	1760000	0

ITEM DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Descripción Materiales	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros
Material de Difusión tales como dípticos, afiches, pendones, lápices, poleras y polerones.	1300000	0	0
Subtotal	1300000	0	0

Indique el tipo de actividades de difusión a desarrollar y una breve descripción:

Tipo Actividad	Breve Descripción
Eventos	Acto de clausura del proyecto a nivel comunal, se plantea convocar a todas las entidad participantes a fin de difundir los principales resultados de la iniciativa.
Charlas	Charlas Preventivas dictadas por las instituciones que componen la red (CONACE Comunal, Carabineros y OPD)
Campaña comunicacional de medios audiovisuales	Envío de comunicados y reportes de cada una de las actividades contempladas en el proyecto.

TABLA GENERAL DE PRESUPUESTO

Presupuesto	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros
Presupuesto	2.000.000	2.000.000	1.000.000
	\$0	\$0	\$0
	1.300.000	\$0	\$0
	\$0	1.700.000	\$0
	2.000.000	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	2.000.000	2.000.000	1.000.000

Señale nuevamente en detalle el Aporte en Gasto Efectivo con el cual el Municipio contribuye a la ejecución del Proyecto (al menos el 30% del total del Aporte Municipal)

Item	Descripción	Gasto Efectivo Municipal
Servicios Básicos	Arriendo de Vivienda para funcionamiento del proyecto por un total de 8 meses	\$ 1.760.000
Total Aporte Gasto Efectivo Municipal		\$1.760.000

Verificadores topes presupuestarios

Porcentaje de Aporte Municipal (al menos el 15%)	4.320.000 / 16.61%
Al menos el 30% de Gasto Efectivo del Aporte Municipal	1.760.000 / 40.74%
Tope 5% Item Adquisición Activos no financieros	0%
Tope 5% Item Materiales de Uso y Consumo	1.300.000 / 5%
Tope 5% Item Servicios Básicos	0%
Tope mínimo 1% máximo 5% Item Difusión y Publicidad	1.300.000 / 5%

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Modifica Resolución Exenta N° 2260, de Interior, de 13 de abril de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 7606

SANTIAGO, 5 DE OCTUBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.853, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2260, de Interior, de 13 de abril de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Pedro de la Paz para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y que fuere modificada por las Resoluciones Exentas N° 3881 y 7084, de Interior, ambas de 2009; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto



DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de San Pedro de la Paz
5. Partes
6. Archivo

7489695

denominado "Instalación de torres de iluminación en las cuatro etapas de la Villa Evangelista, sector Boca Sur", código FAGM-08108-09-01 y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 738 de 31 de agosto de 2009, ha solicitado fundadamente la modificación del aspecto presupuestario, dentro del ítem Infraestructura la, para lograr así una mejor ejecución del mismo, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el proyecto de la comuna de San Pedro de la Paz denominados "Instalación de torres de iluminación en las cuatro etapas de la Villa Evangelista, sector Boca Sur", código FAGM-08108-09-01, que fuere acompañado y aprobado en la Resolución Exenta N° 2260, de Interior, de 13 de abril de 2009, en razón de requerirse una modificación del aspecto presupuestario, dentro del ítem Infraestructura, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en el se detallan.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la modificación aprobada no altera el objetivo, Institución ejecutora, Modalidad de ejecución, plazo de ejecución y monto adjudicado para los proyectos denominado "Instalación de torres de iluminación en las cuatro etapas de la Villa Evangelista, sector Boca Sur", por lo que se deja constancia que la Resolución Exenta N° 2260, de Interior, de 13 de abril de 2009, no requiere de ser modificada en ninguna de sus cláusulas, sino sólo en lo referente a su respectivo anexo.

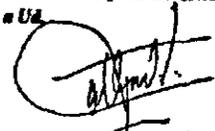


ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2260 de Interior, de 13 de abril de 2009 que por este acto se modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
RENATA FIGUEROA RUBIO
SECRETARIA DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

(Se transcribe a Ud. para su conocimiento)
Saluda mto. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior